



Alcaldía Municipal de Chía
DECRETO No. 69 DE 2014.
(10 de Diciembre)

**POR EL CUAL SE CONVOCA A DIEZ (10) SESIONES EXTRAORDINARIAS AL
CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales, especialmente las consagradas en los Artículos 314 y 315 numerales 1-8 y legales, especialmente las consagradas en el párrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y los numerales 1º y 4º del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 136 de 1994 en su Artículo 23 contempla el período de sesiones de los Concejos de los Municipios clasificados en categorías especiales, primera y segunda (...) y en el párrafo segundo dispone que: "Los Alcaldes podrán convocarlos a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración".

Que el numeral 1º del literal a) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que dentro de las funciones a cargo del Alcalde en relación con el Concejo Municipal, se encuentra la de presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del Municipio.

Que el numeral 4º del literal a) del Artículo 29 Ibídem establece como función del Alcalde entre otras, la de convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en las que se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que la Ley 1368 de 2009 en su artículo primero inciso segundo señala que "En los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año.

Que mediante Decreto N° 54 del 26 de septiembre de 2013 se determino la categoría en que se encuentra el Municipio de Chía para la vigencia 2014.

Que mediante los Decretos N° 06 del 07 de Febrero de 2014, N° 23 del 12 de Mayo de 2014 y N° 45 del 28 de agosto de 2014, se convoco al Honorable Concejo Municipal a realizar treinta (30) sesiones extraordinarias respectivamente.

Que a la fecha el Honorable Concejo Municipal se encuentra en receso, por cuanto las sesiones ordinarias del tercer periodo para este año se llevaron a cabo desde el 1º de Octubre al 30 de Noviembre de 2014; por lo tanto se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal, a Diez (10) Sesiones Extraordinarias para que se ocupe del estudio y debate los proyectos de Acuerdo que fueron radicados y que se encuentran en trámite los cuales se señalan a continuación, de la aprobación de la Actas de la Corporación y del trámite y decisión de los Acuerdos objetados :





Alcaldía Municipal de Chía

PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO:

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO N° 08 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"
- 2.- PROYECTO DE ACUERDO N° 16 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA 2014-2023 DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA"
- 3.- PROYECTO DE ACUERDO N° 17 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DE CHÍA-CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- 4.- PROYECTO DE ACUERDO N° 31 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 6 DE 2009, SE ESTABLECE EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA (CMPS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
- 5.- PROYECTO DE ACUERDO N° 36 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO CON LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CUNDINAMARCA Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA"
- 6.- Aprobación de las Actas de la Corporación.
- 7.- Trámite y decisión de Acuerdos Objetados.

Que por lo anterior debe convocarse al Honorable Concejo Municipal para que se reúna extraordinariamente a partir del día Once (11) de diciembre de 2014 hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2014 con el fin de que se ocupen exclusivamente del trámite de estos Proyectos, se consideren y aprueben las Actas de la Corporación y del trámite y decisión de los Acuerdos objetados.

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a Diez (10) Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Chía, a realizarse entre el día once (11) de diciembre de dos mil catorce 2014 hasta el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil catorce (2014), con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo, de la aprobación de la Actas de la Corporación y del trámite y decisión de los Acuerdos objetados:

PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO:

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO N° 08 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"
- 2.- PROYECTO DE ACUERDO N° 16 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE CULTURA 2014-2023 DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA"

Ahora Si! Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: juridica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co





Alcaldía Municipal de Chía

3.- PROYECTO DE ACUERDO N° 17 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA DE CHÍA-CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

4.- PROYECTO DE ACUERDO N° 31 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 6 DE 2009, SE ESTABLECE EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA (CMPS) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

5.- PROYECTO DE ACUERDO N° 36 DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO CON LA POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CUNDINAMARCA Y LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA"

6.- Aprobación de las Actas de la Corporación.

7.- Trámite y decisión de Acuerdos Objetados.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Chía a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014).


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica). 
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

Ahora Si Trabajando Juntos Por Chía

Dirección: Cra 11 No 11-29 piso 2 Teléfono 88 44 444 Ext. 1800 / 1802
Correo: judica@chia-cundinamarca.gov.co Página: www.chia-cundinamarca.gov.co

